



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ACTA N°10: En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS, tal como lo determina el artículo 4° de la Resolución ex M.J.S. y D.H. N° 238/2003 y sus modificatorias, la Dra María Silvia Carina AYALA, el Dr. Martín Enrique PENNELLA –subrogando como suplente del Dr. Oscar AGOST CARREÑO- y el Dr. Alejandro Oscar GERMANO, designados por la Resolución M.J. y D.H. N° 230/18, en el marco de la DECIMOSÉPTIMA ETAPA y SEGUNDA ETAPA de MOTOVEHÍCULOS de los CONCURSOS PÚBLICOS, llamados por las Disposiciones D.N. N° 196/2019, 200/2019 y 227/2019 con el objeto de resolver la situación acontecida. En efecto, habiendo recibido la Secretaria del Tribunal Memorándum ME-2019-80405078-APN-DRS#MJ (referido al Expediente EX-2019-66126358-APN-DLGA#MJ- RR.SS.TUCUMÁN letra “C” - CONCURSO N° 24) por medio del cual se informa que la SECRETARÍA CIVIL del JUZGADO FEDERAL DE TUCUMÁN N° 1, ha dictado una resolución judicial de fecha 17/07/19 en los autos “**LAKS, JOSÉ c/DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR s/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD**” (Expte. N° 2041/2019) en los siguientes términos “(...) en ejercicio de las facultades conferidas por el arto 4 3er. párr. de la ley 26854, se dispone como Medida Interina ordenar a la Dirección Nacional de los Registros de la Propiedad Automotor la



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

inmediata suspensión de la convocatoria y desarrollo del concurso 24 de Encargado Titular del Registro C de Motovehículos de Tucumán, hasta la presentación del informe o el vencimiento del plazo fijado para su producción". Así las cosas, luego de un breve intercambio de ideas, y en suma a lo ordenado por el JUZGADO FEDERAL DE CAMPANA, SECRETARÍA CIVIL N° 2 en los autos "**GIROLDI, MARIA EUGENIA c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION DIRECCION NACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS s/AMPARO LEY 16.986**" (Expte. N° 82173/2019), este TRIBUNAL EVALUADOR resuelve por unanimidad: 1) Dar cumplimiento a la orden judicial aludida en primer término y en consecuencia SUSPENDER el desarrollo del proceso en curso del Concurso Público N° 24 de la Etapa 2 de motovehículos convocado para la cobertura del cargo vacante de Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS TUCUMÁN letra "C", provincia de TUCUMAN, hasta tanto así lo disponga el Magistrado interviniente. 2) Dejar sin efecto la convocatoria de los postulantes admitidos para el examen teórico en virtud de ser ello expresamente dispuesto por el Juez Federal que decidió la medida referida en esta acta. 3) Instruir a la Secretaria del Tribunal Evaluador para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la urgente publicación de lo resuelto en la presente en la página web (www.dnrpa.gov.ar, enlace "CONCURSOS", solapa ETAPA 2 MOTOVEHICULO. 4) Hacer saber a los señores admitidos al proceso



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

concurzal aludido que toda novedad que se suscite será debidamente notificada a través de su publicación en la página de internet www.dnrpa.gov.ar, enlace "CONCURSOS" solapa ETAPA 2 MOTOVEHICULOS. En virtud de ello, se les recomienda acceder diariamente a la misma, a los efectos de corroborar si se han hecho publicaciones. 5) Instruir a la Secretaria del Tribunal Evaluador para que remita una comunicación oficial al DEPARTAMENTO DE ASUNTOS NORMATIVOS Y JUDICIALES de la DIRECCIÓN NACIONAL, acompañando copia de la presente, a los efectos de informar lo dispuesto al Juzgado interviniente. No habiendo más temas que tratar, se cierra el acto a las 12:00 horas.-----



Dr. Alejandro Oscar GERMANO
TRIBUNAL EVALUADOR



Dr. Martín Enrique PENNELLA
TRIBUNAL EVALUADOR



Dra. María Silvia Carina AYALA
TRIBUNAL EVALUADOR